



# DECRETO No 1000- 0 8 2 5 2 0 SEP 2018 )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

## EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 24 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 16 del 13 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2018", faculta al Alcalde para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectué los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de deuda e inversión en concordancia con el plan de desarrollo del municipio de Ibagué.

Que en virtud de los saldos que tendrán las apropiaciones presupuestales que amparan la deuda interna publica toda vez que no han sido tramitadas obligaciones que exijan el desembolso de los créditos autorizados, se apropiaran recursos que serán objeto de ejecución en lo que resta de la anualidad y que garantizan tanto el normal funcionamiento de la administración como el cumplimiento de metas del plan de desarrollo vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA:

Artículo Primero: Contracreditar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2018, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

206	SECRETARIA DE HACIENDA	
2062	DEUDA PUBLICA	1,050,000,000
2062017	CREDITO INTERNO	1,050,000,000
206201701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,050,000,000
206201701030	INTERESES EMPRESTITO 2012/2014	1,050,000,000
		792,200,000
206201701032	INTERESES EMPRESTITOS 2016/2017	257,800,000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior acreditar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

Brig





0825

# DECRETO No 1000-2 0 SEP 2018

# Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

2	GASTOS	1,050,000,000
204	DESPACHO DEL ALCALDE	500,000,000
2041	FUNCIONAMIENTO	
		500,000,000
2041007	GASTOS GENERALES	
		500,000,000
204100701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	500,000,000
204100701000	T KOMOGION MOTTOGIONAL	500,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	250,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	200,000,000
		250,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES	
	INDIRECTOS	250,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	
		250,000,000
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS	
	TECNICOS Y PROFESIONALES	250,000,000
210	SECRETARIA DE TRANSITO,	
	TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	
		200,000,000
2103	INVERSION	
04000=3		200,000,000
2103057	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA	
	GENTE I FARA LA VIDA	200,000,000
210305701	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
	FOMENTO A LA MOVILIDAD NO	
210305701785	MOTORIZADA	200,000,000
219	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO.	
	PROMOCION Y DESARROLLO DE	
	IBAGUE INFIBAGUE	
		100,000,000
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
2191	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
0404000	TRANCECRENOLAC	400 000 000
2191209	TRANSFERENCIAS	100,000,000
219120901	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
10120001	TRANSFERENCIAS PARA	100,000,000
219120901784		100,000,000



A.





DECRETO No 1000- 0 8 2 5 ( 2 0 SEP 2018

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuniquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

2 0 SEP 2018

Alcalde de Ibagué(E)

<u>S</u>Á REYES

Sechetario de Hacienda

GLORIA ESPERANZA MIK

Jefe Oficina Jurialica 'se imparte V°B°, conforme las Revisiones y estudios realizados a

los antecedentes y registros documentales de la oficina encargada de si verificación"

ANGELICA MARIA MORALES Directora Grupo de Presupuesto Proyecto-Sose Cazares





SECRETARIA DE HACIENDA GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-045

Ibagué, 20 de septiembre de 2018

### LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

### **CERTIFICA:**

Que en virtud de los saldos que tendrán las apropiaciones presupuestales que amparan la deuda interna pública toda vez que no han sido tramitadas obligaciones que exijan el desembolso de los créditos autorizados, se apropiaran recursos que serán objeto de ejecución en lo que resta de la anualidad y que garantizan tanto el normal funcionamiento de la administración como el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo vigente.

### CONTRACREDITAR

206	SECRETARIA DE HACIENDA	1,050,000,000
2062	DEUDA PUBLICA	1,050,000,000
2062017	CREDITO INTERNO	1,050,000,000
206201701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,050,000,000
206201701030	INTERESES EMPRESTITO 2012/2014	792,200,000
206201701032	INTERESES EMPRESTITOS 2016/2017	257,800,000

### **ACREDITAR**

2	GASTOS	1,050,000,000
204	DESPACHO DEL ALCALDE	500,000,000
2041	FUNCIONAMIENTO	500,000,000
2041007	GASTOS GENERALES	500,000,000
204100701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	500,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	250,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	250,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	250,000,000





2

SECRETARIA DE HACIENDA GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-045

# Ibagué, 20 de septiembre de 2018

207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y	250,000,000
	PROFESIONALES	
210	SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y	200,000,000
	DE LA MOVILIDAD	
2103	INVERSION	200,000,000
2103057	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y	200,000,000
-	PARA LA VIDA	
210305701	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
210305701785	FOMENTO A LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	200,000,000
219	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO.	100,000,000
	PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE	
•	INFIBAGUE	
2191	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2191209	TRANSFERENCIAS	100,000,000
219120901	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
219120901784	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2.0.200	INFIBAGUE	

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.

ANGÈLICA MARIA MORALES RUBIO

Directora Grupo de Presupuesto

Transcripotra: Yulieth Coy Castro